

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 10 DE SETIEMBRE DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 690.

DISTRITO MUNICIPAL DE ALCAÑICES.

MES DE ENERO DE 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Por recargo á la contribucion territorial.	2020	
Por idem á la Industrial y de Comercio.	320	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	3051	8
Por idem sobre otros objetos — Por economías del presupuesto de 1850	300	
Propuesta de medios sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa de dicha Ley.	5638	

Reales vellon.

11329 8

TOTAL CARGO. Rs. vn.

11329 8

DATA

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	600	38	638
Artículo 4.º Instrucción pública -Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	200		200
Gastos de las escuelas.		20	20

Personal.	Material.	TOTAL.
600	38	638
200		200
	20	20
TOTAL DATA.	800	858

TOTAL DATA. Rs vn.

RÉSUMEN.

Importa el cargo	11,329 8
Idem la data	858
Existencia para el mes siguiente.	10,471 8

De forma que importando el cargo once mil trescientos veinte y nueve rs. y ocho mrs., y la data ochocientos cincuenta y ocho reales según queda expresado, resulta una existencia de diez mil cuatrocientos setenta y un rs, ocho mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero de este año. Alcañices 31 de Enero de 1852.—Está conforme el Gefe de la Sección de Contabilidad.—El Depositario; José Galibert.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Piriz.

DISTRITO MUNICIPAL DE ATCAÑICES.

MES DE FEBRERO DE 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior	Reales vn.	10,471
TOTAL CARGO.	Rs. vn.	10,471

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	600		600
Artículo 4.º Instruccion pública.-Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	200		200
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.		400	400
TOTAL DATA.	814	100	914

RESUMEN.

Importa el cargo.	10,471 8
Idem la data.	914
Existencia para el mes. siguiente.	9,557 8

De forma que importando el cargo diez mil cuatrocientos setenta y un rs. ocho mrs., y la data novecientos catorce rs. segun queda expresado, resulta una existencia de nueve mil quinientos cincuenta y siete rs. ocho mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo Atcañices 29 de Febrero de 1852.—Está conforme el Gefe de la Seccion de Contabilidad.—El Depositario, José Galibert.—V.º B.º—El Alcalde, Martin Piriz.

DISTRITO MUNICIPAL DE ALCAÑICES.

MES DE MARZO DE 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende la existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	Reales vellon.	9557 8
TOTAL CARGO.	Rs. vn.	9557 8

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	700		700
Artículo 4.º Instruccion pública.--Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	220		220
Gastos de las escuelas.		10	10
TOTAL DATA.	920	10	930

RESUMEN.

Importa el cargo.	9557 8
Idem la data.	930
Existencia para el mes siguiente.	8627 8

De forma que importando el cargo nueve mil quinientos cincuenta y siete rs. ocho mrs., y la data novecientos treinta rs. segun queda espresado, resulta una existencia de ocho mil seiscientos veinte y siete rs. ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Alcañices 31 de Marzo de 1852.—Está conforme. El Gefe de la seccion de Contabilidad.—El Depositario, José Galibert.—V.º B.º El Alcalde, Martin Piriz.

DISTRITO MUNICIPAL DE ALCAÑICES

MES DE ABRIL DE 1852.

Extracto de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior	8627 8
TOTAL CARGO. Rs. vn.	8627 8

DATA.

	Personal.	Material	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	500		500
Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes	180		180
TOTAL DATA. Rs. vn.	680	»	680

RESUMEN.

Importa el cargo.	8627	8
Idem la data.	680	

Existencia para el mes siguiente, . . 7947 8

De forma que importando el cargo ocho mil seiscientos veinte y siete rs. ocho mrs., y la data seiscientos ochenta rs. según queda espresado, resulta una existencia de siete mil novecientos cuarenta y siete rs. ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Alcañices 30 de Abril de 1852.—Esta conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—El Depositario, José Galibert.—V.º B.º El Alcalde, Martin Piriz.

DISTRITO MUNICIPAL DE ALCAÑICES.

MES DE MAYO DE 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior	7,947 8
TOTAL CARGO. Rs. vn.	7,947 8

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	400		400
Suscripciones.	12 11		12 11
Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	180		180
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.	300		300
TOTAL DATA. Rs vn	892 11		892 11

RESUMEN.

Importa el cargo.	7947 8
Idem la data.	892 11

Existencia para el mes siguiente. 7054 31

De forma que importando el cargo siete mil novecientos cuarenta y siete rs. ocho mrs., y la data ochocientos noventa y dos rs. once mrs. según queda expresado, resulta una existencia de siete mil cincuenta y cuatro rs. treinta y un mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Alcañices 31 de Mayo de 1852.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—El Depositario, José Galibert.—V.º B.º El Alcalde, Martin Piriz.

EXTRACTO de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior	Reales vn.
	7,054 31
TOTAL CARGO.	Rs. vn. 7,054 31

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	400		400
Artículo 4.º Instrucción pública.-Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	180		180
Gastos de las escuelas.		10	10
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres.	209		209
Artículo 9.º Cargas por funciones de iglesia.	86		86
TOTAL DATA.	Rs vn 875	10	885

RESUMEN.

Importa el cargo.	7054 31
Idem la data.	885
Existencia para el mes siguiente.	6169 31

De forma que importando el cargo siete mil cincuenta y cuatro rs. treinta y un mrs., y la data ochocientos ochenta y cinco rs. segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil ciento sesenta y nueve rs. treinta y un mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Alcáñices 30 de Junio de 1852.—Está conforme El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—El Depositario, José Galibert.—V.º B.º El Alcalde, Martin Piriz.

Núm. 685.

D. José Sabatér, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que dejó á su fallecimiento Francisco Lopez, vecino que fué del Pueblo de Pajares, de este partido judicial, para que comparezcan dentro del término de nueve dias en este Juzgado por la E-cribania del infrascrito á esponer ó deducir el que consideren les asista; bajo apercibimiento que pasados se procederá á lo que haya lugar, y les parará perjuicio; pues así lo tengo acordado en el expediente de abintestato que se instruye de oficio en este Tribunal para la distribución de los indicados bienes. Zamora 6 de Setiembre de 1852 — José Sabatér.—Por mandado de S. S.—Agustin Cortezo.

AVISO.

Todos saben ya la imprescindible necesidad que tienen de imponerse por sí mismos ó bajo la direccion de otro, en el nuevo sistema legal de medidas y pesas, llamado Métrico. Debiendo de ser general dentro de poco ¿quién no tendrá deseos de estudiarle? ignorandole ¿qué

papel hará en sociedad, si se habla de distancias, de medidas cuadradas ó agrarias, de capacidad para semillas y liquidos, ponderales ó de peso y cúbicas para la magnitud y solidez de los cuerpos, que es muy raro dejen de entrar como parte en toda conversacion, si no puede apreciar las cantidades de diversas especies sobre que se verse? Los empleados habrán de renunciar á sus ascensos, porque, cómo podran, si no lo saben, presentarse á una oposicion en lo sucesivo? Y, qué es consiguiente les suceda si no saben arreglar y presentar sus cuentas por el sistema legal? Así que, nada hay ya más útil que su estudio, nada que reclame más imperiosamente nuestra atencion. Por tanto: los Sres. que gusten asistir á el paso que se abrirá para el estudio del sitem Métrico decimal en esta Ciudad y casa de D José Lamas, calle de S Andrés frente a la del Caño, desde el 15 del presente se personen a é antes de este dia, quien les enterará de las bases establecidas para su admision y otras circunstancias del particular.

Para la mejor comprension de los Sres. asistentes estará de manifiesto el Métro cúbico en toda su magnitud y con todas sus dimensiones, é igualmente el quintal métrico.